



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE CHIAPAS



**COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y COMPENSATORIOS**  
*PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR*  
*COORDINACIÓN ESTATAL*

**PROTOCOLO ESTATAL DE PREVENCIÓN,  
DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO  
SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO  
EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA**

**JULIO 2017**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
OBJETIVOS.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
MARCO LEGAL.....	7
<b>Internacional</b> .....	7
<b>Nacional</b> .....	7
<b>Estatal</b> .....	7
MARCO CONCEPTUAL .....	8
Abuso Sexual .....	8
Tipos de Abuso Sexual:.....	8
Acoso Escolar.....	12
Maltrato escolar .....	15
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	17
PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL.....	17
<b>RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES</b> .....	17
<b>RESPONSABILIDADES DE DOCENTES</b> .....	18
<b>RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL</b> .....	18
<b>RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR</b> .....	18
<b>RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR</b> .....	19
DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL .....	20
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL</b> .....	22
<b>RECOMENDACIONES GENERALES</b> .....	23
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR .....	24

PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR .....	24
<b>RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.....</b>	<b>24</b>
<b>RESPONSABILIDADES DE DOCENTES.....</b>	<b>24</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR.....</b>	<b>25</b>
<b>RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES .....</b>	<b>26</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL.....</b>	<b>26</b>
DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR.....	27
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR .....</b>	<b>29</b>
<b>RECOMENDACIONES GENERALES .....</b>	<b>30</b>
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL .....	31
PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL .....	31
<b>RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES.....</b>	<b>31</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE.....</b>	<b>31</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL.....</b>	<b>32</b>
<b>RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES.....</b>	<b>32</b>
<b>RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR.....</b>	<b>33</b>
DETECCIÓN DE MALTRATO EN LA ESCUELA .....	34
<b>ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO .....</b>	<b>36</b>
<b>RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR.....</b>	<b>37</b>
PROCESO DE ACTUACION EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO Y MALTRATO ESCOLAR .....	38
DIRECTORIO DE INSTITUCIONES PARA CONTACTAR Y/O ACUDIR EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO.....	39
GLOSARIO .....	40
REFERENCIAS.....	43

## PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) es un programa educativo de carácter preventivo y formativo que se implementa en la Educación Básica, con el objetivo de favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas, propiciando condiciones favorables para mejorar el aprovechamiento escolar.

Para coadyuvar a la mejora educativa y hacer frente a los problemas ocasionados por casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas, es necesario el esfuerzo articulado de todas las instituciones y de los actores sociales responsables de proteger a la niñez y la adolescencia desde el ámbito de competencia de cada uno.

Es urgente fortalecer la capacidad institucional de la escuela, dotarle de herramientas para que estén en posibilidades de construir un ambiente sano y acompañarle en este desafío, sobre todo cuando en su entorno crecen los problemas de inseguridad; y a su interior se reproducen fenómenos de acoso escolar, violencia y discriminación que ofenden la dignidad humana y limitan el derecho educativo de niñas, niños y jóvenes.

Una alternativa necesaria es la creación del protocolo de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica; como herramientas de apoyo para directivos, docentes y personal administrativo que laboran en los centros escolares; proponer algunos indicadores para identificar las conductas de los alumnos que padecen o ejercen violencia en la escuela; sugerencias de intervención para cada uno de los actores implicados en estos casos; así como acciones cotidianas transversales preventivas para erradicar el abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato, fortaleciendo así una cultura de respeto a los derechos que las niñas, niños y adolescentes poseen para convivir en escuelas libres de violencia.

Las escuelas tienen la posibilidad de identificar, antes que otras instituciones, muchas de las situaciones de violencia que viven los estudiantes, debido al contacto cotidiano con ellos y sus familias; pues dentro de su deber principal se encuentra el hacerlos conscientes de la clase de derechos y responsabilidades que tienen consigo mismos y con la sociedad. Debemos reconocer el valor social de las escuelas en la construcción de una convivencia armónica, en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

## INTRODUCCIÓN

En las escuelas de la entidad se requiere generar ambientes escolares de confianza y respeto a los derechos humanos. Desde la comunidad escolar se debe promover, garantizar la integridad y seguridad física, social y emocional de niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas de educación básica, ya que la violación de los derechos humanos y los delitos cometidos son un daño a la dignidad humana.

Los alumnos chiapanecos con frecuencia viven acontecimientos relacionados con la violencia escolar en las instituciones de educación básica, afectando con ello su aprendizaje y por ende el clima escolar. De ahí la importancia de construir y aplicar **“el protocolo de prevención, detección y actuación de abuso sexual Infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica”**, estos nos permitirán reconocer y analizar las causas y consecuencias, e implementar futuras acciones para su atención, con el objetivo de mejorar las relaciones escolares.

En el documento “Consulta Infantil y Juvenil 2012, IFE”, se pueden apreciar tres formas de violencia escolar recurrentes: maltrato, violencia entre escolares y violencia sexual. La consulta sugiere que los tipos de violencia escolar pueden variar dependiendo de la escuela y las condiciones de cada lugar. Otras investigaciones muestran que las niñas y niños de educación primaria están más expuestos a verse involucrados en situaciones de malas relaciones, intimidaciones y malos tratos.

La violencia escolar, cuando se da en sus diferentes modalidades, provoca graves problemas psicológicos y emocionales a niñas, niños y adolescentes. Por esa razón las prácticas educativas en el entorno escolar requieren mayor compromiso de los actores educativos para que se involucren, no sólo con el tema dentro de la escuela, si no en los factores externos que inciden en el comportamiento del alumno. Es conveniente que el cuerpo docente, directivos y padres de familia conozcan, qué se entiende cómo abuso sexual Infantil, acoso escolar y maltrato, cuándo se produce y como abatir dichos comportamientos.

La prevención de casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación básica, implica el esfuerzo y compromiso constante del personal directivo y docente; alumnos, madres y padres de familia; autoridades educativas; instituciones públicas; medios de comunicación; y sociedad en su conjunto. Los protocolos aquí enunciados van encaminados a construir un ambiente de sana convivencia y de seguridad en los centros escolares, para fortalecer y propiciar espacios donde los alumnos puedan crecer, formarse y socializar en condiciones armoniosas.

## OBJETIVO GENERAL

Normar la actuación de las autoridades educativas con la finalidad de salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las niñas, niños y adolescentes, específicamente en la educación básica tanto en escuelas públicas y particulares, dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar a conocer los mecanismos para la prevención, detección y actuación de situaciones que atenten contra la integridad de niñas, niños y adolescentes, respecto a manifestaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas públicas y privadas de Educación Básica.
- Establecer los procesos de atención e intervención en los casos de violencia en las escuelas; articulando el esfuerzo de los directivos, docentes, alumnos, madres y padres de familia, supervisores; a través de los Consejos Técnicos Escolares y Consejo Escolar de Participación Social.
- Dar a conocer las instancias donde se puede brindar o solicitar apoyos institucionales para atender los casos de violencia que se presenten en el contexto escolar.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo es de interés social y público, de observancia general y aplicación obligatoria para el personal Directivo, Docente, Administrativo y de Apoyo adscritos a las escuelas de Educación Básica, públicas y privadas, así como del personal de Jefaturas de Sector, Supervisores y/o Inspectores escolares.

## MARCO LEGAL

### Internacional:

- ✓ La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- ✓ Declaración Universal de los Derechos del Niño.
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU).
- ✓ Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- ✓ Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

### Nacional:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 3º).
- ✓ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ✓ Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (Meta México con Educación de Calidad).
- ✓ Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018.

### Estatatal:

- ✓ Constitución Política del Estado de Chiapas.
- ✓ Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chiapas.
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (Eje 2. Familia Chiapaneca).
- ✓ Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.

## MARCO CONCEPTUAL

### Abuso Sexual:

El Abuso Sexual Infantil, es el contacto o interacción entre una niña o niño con un adulto, en el cual, el menor es utilizado(a) para satisfacer sexualmente al adulto. Pueden ser actos cometidos con niñas y niños del mismo o diferente sexo del agresor. Es un delito y se castiga por ley, ya que viola los derechos fundamentales del ser humano, en especial cuando son niñas o niños.

### Tipos de Abuso Sexual:

**Abuso sexual propio:** es una acción que tiene un sentido sexual, pero no es una relación sexual y la realiza un hombre o una mujer hacia una niña o niño; generalmente consiste en tocamientos del agresor/a hacia la niña o niño, o de estos al agresor/a, pero inducidas por él mismo/a.

**Abuso sexual impropio:** es la exposición a niñas o niños a acciones de connotación sexual, tales como:

- Exhibición de genitales
- Realización del acto sexual
- Masturbación
- Sexualización verbal
- Exposición a pornografía

**Violación:** es todo acto de penetración por vía genital, anal u oral, que se realiza sin el consentimiento de la víctima; que puede ser una niña o niño menor de 12 años (según establece el Código Penal).

**Estupro:** es la realización del acto sexual aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima. Se basa en una situación de abuso de autoridad, pudiendo ser víctimas niñas/as que tengan entre 12 y 18 años. También existe estupro si dicha acción se realiza aprovechándose de una relación de dependencia que la víctima tenga con el agresor, sea esta de carácter laboral, educacional o de cuidado, o bien, si la engaña abusando de la inexperiencia o ignorancia sexual de la víctima.



### Posibles Víctimas de Abuso Sexual Infantil:

Puede ser cualquier niña o niño, no existe un perfil o característica especial. Ocurre en todas las edades, contextos sociales, religiones y niveles socioculturales. No obstante, se han identificado algunos factores de riesgo que favorecen el surgimiento de situaciones de abuso sexual infantil:

- Falta de educación sexual
- Baja autoestima
- Carencia afectiva
- Dificultades en el desarrollo asertivo
- Baja capacidad para tomar decisiones
- Timidez o retraimiento

**Consecuencias del Abuso Sexual Infantil.** Múltiples son las consecuencias del Abuso Sexual Infantil y estas pueden variar entre las víctimas, dependiendo de sus propias características. Es común que el abuso sexual afecte el desarrollo integral de una niña o niño tanto a nivel físico, psicológico y social.

Por ello se detallarán de forma general una serie de secuelas, con el fin de dimensionar la importancia de prevenir que los niños/as sufran tan grave vulneración.

Consecuencias emocionales	Consecuencias cognitivas	Consecuencias conductuales
A corto plazo		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentimientos de tristeza y desamparo;</li> <li>• Cambios bruscos de estado de ánimo;</li> <li>• Irritabilidad;</li> <li>• Rebeldía;</li> <li>• Temores diversos;</li> <li>• Vergüenza y culpa.</li> <li>• Ansiedad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja en rendimiento escolar;</li> <li>• Dificultades de atención y concentración;</li> <li>• Desmotivación por tareas escolares;</li> <li>• Desmotivación general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas agresivas;</li> <li>• Rechazo a figuras adultas;</li> <li>• Marginalidad;</li> <li>• Hostilidad hacia el agresor;</li> <li>• Temor al agresor;</li> <li>• Embarazo precoz;</li> <li>• Enfermedades de transmisión sexual.</li> </ul>
Mediano plazo		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Depresión enmascarada o manifiesta;</li> <li>• Trastornos de sueño: terrores nocturnos, insomnio;</li> <li>• Trastornos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repite grados escolares;</li> <li>• Trastornos de aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fugas del hogar;</li> <li>• Deserción escolar;</li> <li>• Ingesta de drogas y alcohol;</li> <li>• Inserción en actividades delictuales;</li> <li>• Interés excesivo en</li> </ul>

<p>alimenticios: anorexia, bulimia, obesidad;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distorsión de desarrollo sexual;</li> <li>• Temor a expresión sexual;</li> <li>• Intentos de suicidio o ideas suicidas;</li> <li>• Trastornos ansiosos.</li> </ul>		<p>juegos sexuales;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masturbación compulsiva;</li> <li>• Embarazo precoz;</li> <li>• Enfermedades de transmisión sexual.</li> </ul>
A largo plazo		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disfunciones sexuales;</li> <li>• Baja autoestima y pobre autoconcepto;</li> <li>• Estigmatización: sentirse diferente a los demás;</li> <li>• Depresión;</li> <li>• Trastornos emocionales diversos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fracaso escolar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prostitución;</li> <li>• Promiscuidad sexual;</li> <li>• Alcoholismo;</li> <li>• Drogadicción;</li> <li>• Delincuencia;</li> <li>• Inadaptación social;</li> <li>• Relaciones familiares conflictivas.</li> </ul>

### Perfil del Abusador/a Sexual:

- Puede que no tenga el aspecto de un delincuente, pero lo es.
- No es necesariamente una persona enferma (con discapacidad física y/o mental), drogadicta o alcohólica.
- Puede ser una persona respetada y admirada por la familia, comunidad, escuela, etc.
- Puede ser mujer, hombre, adulto o adolescente.
- Generalmente es alguien familiar, cercano o del entorno, que tiene una diferencia significativa de poder, ya que el niño/a nunca es libre para otorgar su consentimiento. Él o ella usan la coerción para someter y doblegar (fuerza, seducción, engaño, chantaje, manipulación)

### **Señales de Alerta:**

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o psíquico del niño/a, que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño/a está somatizando lo que le ocurre. Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes en el tiempo.

Además de los indicadores físicos o psicológicos presentes en niños/as o adolescentes, lo que también nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de abuso sexual infantil, es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño/a ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención y lo que ocurre es un dejo de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de Abuso Sexual Infantil.

### **Indicadores Físicos:**

- Dolor o molestias en el área genital;
- Infecciones urinarias frecuentes;
- Cuerpos extraños en ano y vagina;
- Retroceso en el proceso de control de esfínter, es decir, se orinan (eneuresis) o defecan (encopresis);
- Comportamiento sexual inapropiado para su edad, tales como: masturbación compulsiva, promiscuidad sexual, exacerbación en conducta de carácter sexual;
- Se visten con varias capas de ropa o se acuestan vestidos;

### **Indicadores Emocionales, Psicológicos y Conductuales:**

- Cambios repentinos en conducta y/o en el rendimiento escolar;
- Dificultad en establecer límites relacionales, tales como: desconfianza o excesiva confianza;
- Resistencia a regresar a casa después de la escuela
- Retroceso en el lenguaje;
- Trastornos del sueño;
- Desórdenes en la alimentación;
- Fugas del hogar;
- Autoestima disminuida;
- Trastornos somáticos (dolor de cabeza y/o abdominal, desmayos);
- Ansiedad, inestabilidad emocional;
- Sentimientos de culpa;

- Inhibición o pudor excesivo;
- Aislamiento, escasa relación con sus compañeros;
- Conducta sexual no acorde a la edad, como masturbación compulsiva; verbalizaciones, conductas, juegos sexuales o conocimientos sexuales inapropiados para su edad; agresión sexual a otros niños, etc;
- Miedo a estar solo o con algún miembro específico de la familia;
- Intentos de suicidio o ideas suicidas;
- Comportamientos agresivos y sexualizados.

### Acoso Escolar:

Comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien en grupos de alumnas/os sobre otra/o u otras/os, con la intención de intimidarla/o y/o controlarla/o, mediante contacto físico o manipulación psicológica. Se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar.

Según el Artículo 241, del Código Penal para el Estado de Chiapas, comete el delito de abuso sexual, la persona que, sin consentimiento de otra, ejecute en esta un acto sexual, distinto a la cópula y sin el propósito de llegar a ella, o la obligue a observarlo o ejecutarlo. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que concurra violencia física o moral, o que el sujeto pasivo sea niño, niña o adolescente, o que por otras circunstancias no pueda comprender el significado del hecho.

La violencia escolar es cuando se da en sus diferentes modalidades, sin importar lo que se aplique en contra de los menores, provoca graves problemas psicológicos y emocionales a niños, niñas y adolescentes. Las prácticas en el entorno escolar se traducen en formas autoritarias del ejercicio del poder, donde existe una escasa participación, del servidor público docente con estilos antidemocráticos o antipedagógicos y la ausencia de práctica de valores como el respeto y la tolerancia.

**La violencia física**, según el Comité de los Derechos del Niño de la UNESCO, es todo castigo en el que se utiliza la fuerza física, teniendo como objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve.

**La violencia psicológica** es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica del menor, también se le denomina maltrato verbal. Este tipo de violencia no deja rastros físicos corporales; sin embargo, puede provocar importantes efectos psicológicos en el niño, en su autoestima.

**La violencia sexual** es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.

**La violencia intrafamiliar** es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a someter, controlar, humillar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a la víctima, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o hayan mantenido una relación en el núcleo familiar.

Para que se considere acoso escolar, debe presentar las siguientes características:

- **Abuso de poder.** Se refiere a los comportamientos reiterados de agresión física, verbal o psicológica; intimidación, burlas, aislamiento y amenazas por parte de un/a alumna o alumno, o bien un grupo de alumnas/os para humillar y transgredir emocionalmente, con el propósito de someter a otra/o u a otras/os con menos indefensión.
- **Repetición y sistematicidad.** Se da cuando la actitud o la conducta violenta persiste en el tiempo, es decir, se repite de manera constante, con la intención de vulnerar la condición física y emocional, que puede involucrar a un/a alumna/o, o bien en grupo de alumnas/os, al violar las pautas de conducta y valores sociales establecidos dentro de la escuela.
- **Conductas de riesgo.** Se identifican algunos comportamientos que pueden ocurrir por única vez y alterar la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva, como los comportamientos desafiantes u hostiles que provocan una ruptura en la organización de las actividades individuales y grupales, tanto al interior, como fuera del salón de clases, afectando las relaciones interpersonales y el desarrollo de las y los alumnas/os.

Se consideran tres tipos de acoso:

- **Acoso verbal:** Consiste en expresar de manera directa o indirecta entre las/os alumnas/os palabras desagradables o agresivas cuya intención sea humillar, amenazar o intimidar al otro. Se incluyen burlas, insultos, provocaciones y comentarios sexuales inapropiados.
- **Acoso social:** Consiste en lesionar emocionalmente las relaciones interpersonales de una alumna o alumno con otra/o u otras/os; aislarlo, no tomarlo en cuenta o marginarlo. Puede ser de manera directa o indirecta, como avergonzarla/o en público o divulgar rumores acerca de sus actividades personales.
- **Acoso físico:** La acción continua de una alumna o alumno, o bien de alumnas/os para lastimar u ocasionar lesiones corporales a otra/o u otras/os, o deteriorar sus pertenencias. Incluye golpear, patear, pellizcar, escupir, hacer tropezar, empujar, hacer gestos desagradables o inadecuados con la cara o las manos, y/o tomar, romper o esconder sus pertenencias.

El acoso escolar no entiende de distinciones sociales o de sexo. A pesar de la creencia extendida de que los centros escolares situados en zonas menos favorecidas son por definición más conflictivos, lo cierto es que el acoso escolar ocurre en cualquier contexto; Respecto al sexo, tampoco se aprecian diferencias, al menos en lo que respecta a las víctimas, pero en el perfil del agresor sí se aprecia predominancia de los varones.

Cuando no hay intervenciones efectivas contra el acoso escolar, el ambiente escolar se contamina. Todos los niños, sin excepción, son afectados negativamente pasando a experimentar sentimientos de ansiedad y miedo. Algunos alumnos que testifican situaciones de acoso escolar y perciben que el comportamiento agresivo no trae ninguna consecuencia a quien lo practica, pueden comenzar a adoptarlo.

El acoso escolar ha generado deserción escolar, detrimento en el ánimo de los estudiantes; además ha propiciado considerables daños en la vida de los alumnos agredidos.

### **Consecuencias para la víctima:**

Las consecuencias del acoso escolar son muchas y profundas. Para la víctima de acoso escolar, las consecuencias se hacen notar con una evidente baja autoestima, actitudes pasivas, trastornos emocionales, problemas psicóticos, depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, entre otros.

También la pérdida de interés por las cuestiones relativas a los estudios se acrecienta, lo cual puede desencadenar una situación de fracaso escolar; así como la aparición de trastornos fóbicos de difícil resolución. Se puede detectar a una víctima de acoso escolar porque presenta un constante aspecto contrariado, triste, deprimido; por faltar frecuentemente a clases; tener miedo a la escuela, o por tener un bajo rendimiento.

Corresponde al plano físico, presentar dificultad para conciliar el sueño, dolores en el estómago, pecho, cabeza, llanto constante, náuseas y vómitos, entre otros. Sin embargo, eso no quiere decir que todos los niños que presenten este cuadro padezcan acoso escolar. Antes de dar un diagnóstico al problema, es necesario investigar y observar más al niño.

### **Consecuencias para el agresor:**

Algunos estudios indican que los ejecutores pueden encontrarse en la antesala de las conductas delictivas. El resto de espectadores, la masa silenciosa de compañeros que, de un modo u otro, se sienten amedrentados por la violencia de la que son testigos, se ven afectados al sentir la sensación de que ningún esfuerzo vale la pena en la construcción de relaciones positivas.

Para el agresor, el acoso le dificulta la convivencia con los demás niños, le hace actuar de forma autoritaria y violenta, llegando en muchos casos a convertirse en un delincuente o criminal. Normalmente, el agresor se comporta de forma irritada, impulsiva e intolerante. No sabe perder, necesita imponerse a través del poder, la fuerza y la amenaza, se mete en las discusiones, toma el material del compañero sin su consentimiento, y exterioriza constantemente una autoridad exagerada.

## Maltrato escolar:

“Un alumna o alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno/a o varios de ellos” (Olweus, 1998). Existe un consenso en aquello que caracteriza de manera específica una situación de maltrato entre escolares: el maltrato ocurre de manera repetida y mantenida en el tiempo, lejos de la mirada de adultos y con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa (Avilés, 2006). No hay que confundir el acoso escolar con situaciones de interacción brusca o con otras situaciones perturbadoras de la convivencia (peleas, bromas, riñas esporádicas, vandalismo escolar, enfrentamientos entre bandas, etc.). Tampoco hay que confundir las conductas agresivas, entre las que se encuentran el maltrato entre iguales, con conductas perturbadoras que hacen referencia a aspectos como el conflicto, la indisciplina, la disrupción o el desinterés académico que, si bien implican problemas en la convivencia escolar y en el proceso de enseñanza/aprendizaje en el grupo-clase, no necesariamente implican agresión, focalización, recurrencia y victimización (Avilés, 2006).

## Tipos de maltrato:

- Exclusión y marginación social: Ignorar a alguien o no dejarle participar; discriminar por razón de sexo, raza, discapacidad, etc.
- Agresión verbal: Insultar a alguien, hablar mal de alguna persona.
- Agresión física indirecta: Esconder, romper o robarle sus cosas.
- Agresión física directa: Golpear a alguien.
- Intimidación, chantaje y amenaza: Amenazar a alguien para inducirle miedo; obligarle a hacer cosas, amenazarle con armas.
- Acoso o abuso sexual: Acosar o intimidar sexualmente, abusar sexualmente, intimidar, degradar, humillar, ofender, hostigar a alguien de forma sexual.
- Cyberbullying: amenazas, insultos o reírse del otro por medio de mensajes de móvil, e-mail, redes sociales, chat, grabaciones con el móvil en situaciones vejatorias o que violen la intimidad para pasarlo a compañeros y/o compañeras o colgarlo en Internet. Por las características de la víctima puede haber manifestaciones específicas de maltrato: racista, homofóbico, sexista, dirigido a alumnado con discapacidad.

Consecuencias del maltrato entre iguales.

- **Para la víctima:** Puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado. En el caso del acoso sexual, podría derivar en la interiorización del rol de víctima.
- **Para el agresor o agresora:** Puede ser la antesala de una futura conducta delictiva, una interpretación de la obtención de poder basada en la agresión y la interiorización de formas de relación, hincadas en el modelo de jerarquía-sumisión que puede perpetuarse en la vida adulta, e incluso una supra valoración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. En el caso del acoso sexual, algunos estudios apuntan que haber adoptado el rol de agresor puede derivar en que en la edad adulta se ejerza violencia machista y maltrato.
- **Para los compañeros y compañeras espectadores:** Puede conducir a una actitud pasiva y complaciente ante la injusticia, la desigualdad y a una percepción equivocada de la valía personal y de las formas de relación positiva.



## PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

### PREVENCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES
Conocer los documentos normativos y de organización escolar; así como las acciones y procedimientos de atención en casos de abuso sexual infantil.
Mantener comunicación constante con el director y docentes de la escuela a través de comunicados escritos y visitas.
Observar constantemente a los hijos/as y estar alerta ante cualquier cambio de conducta dentro y fuera del aula.
En caso de observar alguna conducta sospechosa de posible abuso sexual infantil en su hija o hijo, informar inmediatamente por escrito al director de la escuela.
Colaborar con la autoridad escolar en las acciones que permitan mantener la seguridad de su hijo/a dentro de la escuela.
Platicar con los hijos(as) sobre el autocuidado y las situaciones que debe evitar para no ser lastimado/a, abusado/a o maltratado/a.
En caso que las hijas e hijos manifiesten que hay personas que lo molestan, no lo desestime y ponga atención a su comportamiento.
No perder de vista a sus hijos e hijas en eventos masivos: paseos, fiestas, plazas comerciales o actividades fuera de su hogar.
Inculcar a las hijas e hijos a no aceptar regalos a cambio de una condición o petición.
Informar a las hijas e hijos la importancia de que nadie puede tomarle fotografías sin su consentimiento.
Vigile los sitios web que visitan sus hijas e hijos, así como quienes son sus amigos en las redes sociales.
Ayude a su hija o hijo a reconocer el abuso sexual y a comunicar lo que ve y lo que siente. Enseñar que hay ciertas formas de tocarse, y que no está bien que alguien les toque sus partes íntimas o genitales, o que ellos toquen los genitales de otras personas.
Enseñar a las hijas e hijos que en caso de alguna conducta o actitud incomoda por parte de los compañeros de la escuela, deberán comunicar de inmediato a los padres y a su maestro.
Acudir a la escuela en caso de observar alguna conducta anormal de las hijas e hijos.

RESPONSABILIDADES DE DOCENTES
El docente debe tener conocimiento para hablar seriamente sobre educación sexual con los alumnos/as, padres de familia y personal de la escuela.
Los maestros deben estar capacitados para el tratamiento de este tema de la manera más clara, sin tabúes y con seriedad. Darles herramientas a las niñas y niños para poner límites y frenar a quien escudándose en su autoridad de adulto, viole su intimidad.
El Docente deberá poner atención y tomar seriamente los rumores, secretos y reclamos indirectos, particularmente de los estudiantes.
Observar cualquier conducta o actitud dentro y fuera del aula. Informar al Director de la escuela y a los padres de familia ante cualquier indicador de abuso sexual infantil.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL
Conocer los acuerdos escolares de la escuela y del aula, así como contar con un amplio conocimiento sobre el problema de abuso sexual infantil.
Observar y estar atentos ante cualquier conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar inmediatamente al Director o Docente de cualquier indicador de abuso sexual infantil.
Reportar inmediatamente al director de la escuela cualquier situación de riesgo para las niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas del plantel.
Colocar en los espacios visibles letreros con información para que los alumnos reporten cualquier irregularidad o queja sobre abuso sexual infantil o conductas que pongan en riesgo la integridad física de los alumnos.

RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR
Establecer documentos normativos, acuerdos de convivencia escolar y de organización escolar, conjuntamente con los docentes, padres de familia y autoridades locales.
Dar a conocer los documentos normativos a la comunidad escolar; así como a los padres de familia.
Realizar acciones de vigilancia y supervisión sobre las relaciones de los docentes con el alumnado.
Vigilar y supervisar los espacios físicos de la escuela, especialmente espacios de riesgo para establecer medidas de seguridad.
Escuchar con respeto y atención si algún alumno, familiar, docente u personal administrativo manifiesta alguna información, inconformidad o malestar sobre algún caso probable de abuso sexual infantil.
Informar de inmediato a la madre, padre o tutor, algún caso probable abuso sexual identificado y que esté involucrado su hijo, ya sea como víctima o agresor.
Reportar a la autoridad superior correspondiente de forma escrita, si se detectó alguna conducta irregular en alguna alumna(o), docente o personal administrativo.
Recopilar la información escrita sobre cualquier posible caso de abuso sexual infantil,

RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR
Tener un amplio conocimiento e información de los derechos humanos de niñas, niños y adolescente, en especial sobre la prevención de abuso sexual infantil, para orientar y enfocar los trabajos escolares.
Promover acciones pedagógicas que orienten la convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva para mantener la integridad física de los alumnos.
Supervisar la aplicación de las normas educativas en los centros escolares, así como visitar a las aulas para observar la práctica docente si se llevan a cabo las acciones para la prevención de abuso sexual infantil.
Verificar que el director, docente y personal administrativo estén realizando acciones de prevención sobre abuso sexual infantil, así como revisar bitácoras, expedientes y archivos sobre cualquier situación presentada en la escuela.
Actuar inmediatamente en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la integridad física de los alumnos.

## DETECCIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

<b>CÉDULA ENTREVISTA</b>			
NOMBRE DE LA ESCUELA:			CLAVE:
NIVEL:	TURNO:	DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:		TELÉFONO:	FECHA:
NOMBRE DEL ALUMNO O ALUMNA:			
EDAD:	SEXO:	GRADO:	GRUPO:
RELATORIA DE HECHOS (DESCRIPCIÓN DE PALABRAS EXACTAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE)			
(NARRAR LA CONDUCTA DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE MIENTRAS RELATA LOS HECHOS)			

NOMBRE DEL DIRECTOR	NOMBRE DE LA MADRE, PADRE O TUTOR	NOMBRE DEL DOCENTE
---------------------	--------------------------------------	--------------------

<b>INDICADORES DE RIESGO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL</b>			
<b>NO.</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
01	TEMOR DE IR AL BAÑO		
02	TEMOR O NERVIOSISMO ANTE LA PRESENCIA DE UN ADULTO EN CONCRETO		
03	CAMBIOS NOTORIOS EN LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS		
04	CRISIS DE LLANTO		
05	DIFICULTADES EN LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS O EQUIPOS DE TRABAJO		
06	NEGARSE A IR O PERMANECER EN LA ESCUELA		
07	TENDENCIA A AISLARSE		
08	MANIFESTACIONES AGRESIVAS		
09	MALESTARES FÍSICOS CONSTANTES		
10	DESERCIÓN ESCOLAR		
11	CAMBIOS EN LA VESTIMENTA O ASPECTO		
12	SIENTE CULPA O VERGÜENZA		
13	FALTA DE INTERÉS POR PARTICIPAR EN JUEGOS O ACTIVIDADES GRUPALES		
14	NEGATIVA REPENTINA POR PARTICIPAR EN ACTIVIDADES FÍSICAS		
15	CAMBIOS BRUSCOS EN SU ESTADO DE ÁNIMO		
<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL</b>			
01	MOLESTIAS EVIDENTES O VERBALIZADAS POR EL MENOR EN GENITALES		
02	DIFICULTADES PARA CAMINAR O SENTARSE		
03	SENSIBILIDAD EXTREMA AL CONTACTO O ACERCAMIENTO FÍSICO		
04	ATAQUES DE IRA		
05	MUESTRA TRISTEZA		
06	MIEDO A QUEDARSE A SOLAS CON UNA PERSONA EN PARTICULAR		
07	DE REPENTE TIENE DINERO, JUGUETES U OTROS REGALOS SIN MOTIVO ALGUNO		
08	ROPA MANCHADA O ENSANGRENTADA		

## ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL

De existir un probable caso de abuso sexual infantil en un centro escolar de educación básica público o privado, se aplicarán las acciones de actuación en donde se recomienda proceder de la manera siguiente:

En caso de detección en flagrancia:

- Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- Notificar a las instancias legales de la situación, a fin de poner a disposición de la autoridad ministerial a la o las personas agresoras o involucradas.
- Informar inmediatamente por escrito al Ministerio Público o Fiscalía General del Estado.
- Informar inmediatamente al padre, madre o tutor de la niña, niño ó adolescente afectado.
- Elaborar el acta de hechos.
- Retirar de la tensión frente a grupo o contacto con los demás al presunto responsable.
- Informar inmediatamente y por escrito a la Supervisión de Zona correspondiente, anexando el acta de hechos.
- Integrar expediente y registro del caso.

En caso de sospecha y caso notificado:

- Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- Atender y escuchar lo que la niña, niño o adolescente quiera decir sobre algún posible caso.
- Informar a la madre, padre o tutor del menor presuntamente afectado.
- Elaborar el acta de hechos.
- Solicitar atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o a la Fiscalía general del Estado).
- Informar inmediatamente y por escrito a la Supervisión de Zona correspondiente, anexando el acta de hechos.
- Integrar expediente y registro del caso.
- Participar y colaborar con la instancia correspondiente en la elaboración del diagnóstico de la situación.
- Ejecutar medidas de seguridad de protección del menor involucrado, que garanticen su integridad psicosexual y emocional, así como la confidencialidad ante la población estudiantil en general.
- Dar seguimiento hasta el cierre del caso.

#### RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dedicar tiempo para recibir cualquier información, y escuchar a la niña, niño o adolescente en el momento que se solicite. Evite posponer tiempo para escuchar al menor.
- Mantener la privacidad adecuada.
- Mostrar al niño, niña o adolescente que se le cree en lo que está diciendo, mostrarle confiabilidad y credibilidad.
- Evitar hacer preguntas o cuestionamientos al menor, no insistir que el menor relate cosas que no quiere decir.
- Escuchar sin interrumpir todo lo que quiera decir, posterior a eso utilizar las guías recomendadas en este documento.
- Informar al menor que se va a realizar una entrevista con un personal especializado; que es muy importante su participación para su protección y seguridad de él y de otros niños.
- Evitar revisar partes del cuerpo del niño.
- Mostrar al menor que tendrá apoyo y protección ante la situación.
- Dejar abiertos los canales de comunicación y mencionarle que se estará ahí cuando él necesite hablar o comunicar algo.
- Evitar manifestación de enojo y culparlo por lo sucedido.
- Agradecer por contar lo sucedido y decirle que ha sido muy valiente en hacerlo, y así poder ayudar a otros niños que se encuentren en riesgo.

## PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

### PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES:
Conocer los documentos normativos y reglamentos escolares.
Platicar con los hijos sobre el cuidado y las situaciones que debe evitar para que no sea lastimado o maltratado.
Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado fuera del aula e informar al Director de la escuela o Docente del alumno cualquier indicador de acoso escolar.
Identificar los signos y casos de violencia en el ámbito familiar, en el entorno y dentro de la escuela de sus hijas, hijos o tutorados.
Actuar de inmediato para detener el problema y prevenir situaciones graves.
Buscar apoyo institucional en los casos cuya gravedad lo requiera.
Advertir de inmediato a un docente o directivo los signos y casos de violencia en el ámbito de la escuela de sus hijas, hijos o tutorados y en el entorno escolar.
Participar activamente en el plan de intervención para atender el o los casos de violencia en los que sus hijas, hijos o tutorados estén involucrados.

RESPONSABILIDADES DE DOCENTES
Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar, así como elaborar un acuerdo escolar de convivencia y colocarlo en un espacio visible para los alumnos.
Contar con formación en derechos humanos, para favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la paz, la salud, prevención de la violencia, entre otros.
Informar a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera de la escuela.
Estar alerta del regreso de los alumnos cuando solicitan salir del aula. Identificar lugares que puedan poner en riesgo a los alumnos y evitar que vayan o permanezcan en ellos.
Cuidar la forma de expresión y el vocabulario que se utiliza para dirigirse a los alumnos.
Escuchar con respeto y atención a lo que los alumnos manifiestan. Enseñar a los alumnos a identificar conductas y actitudes que inciden a la violencia o acoso escolar.
Informar de forma escrita al Director de la escuela, sobre hechos relevantes que ocurran en el aula que conlleve alguna situación probable de acoso escolar. Registrar en una bitácora hechos relevantes de conductas y actitudes de posibles acosos escolares entre los alumnos y personal que forma parte del centro escolar.



RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR
Informar sobre los documentos normativos y de organización escolar al personal docente y administrativo; a los alumnos, al padre, madre y/o tutores.
Implementar acciones y estrategias de revisión para prevención de acoso escolar. Conocer la Ley General de derechos de niñas, niños y adolescentes. Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención.
Supervisar la relación del personal docente con el alumnado.
Realizar visitas periódicas de supervisión a las aulas, para identificar situaciones de riesgo para niñas, niños y adolescentes.
En Consejo Técnico Escolar implementar estrategias para la vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, áreas de cultivo, entre otros).
Mantener comunicación con el personal docente, alumnos, madre, padre o tutores sobre las medidas de seguridad adoptadas por la escuela en materia de prevención de acoso escolar.
Colocar anuncios para que la comunidad escolar reporte cualquier situación de acoso escolar.
Colocar un buzón de quejas y sugerencias en la dirección de la escuela a la vista de la comunidad escolar y darle seguimiento.
Escuchar con atención y respeto si algún alumno o familiar manifiesta alguna inconformidad o malestar.
Recopilar la información proporcionada para elaborar una bitácora, actas de hechos, expedientes y reportes según sea la situación.
En caso de no actuación de su autoridad como Director, reportar a la instancia correspondiente.
Mantener actualizados los archivos con las bitácoras de los alumnos, donde se pueda identificar situaciones de acoso escolar, para revisiones periódicas y notificar alguna posible sospecha de caso de acoso escolar.

RESPONSABILIDADES DE LOS SUPERVISORES
Conocer la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y contar con formación en derechos humanos y prevención del acoso escolar, para orientar a los Directivos y Docentes.
Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva.
Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique alguna situación que ponga en riesgo la seguridad e integridad de los alumnos en la institución educativa.
Visitar las aulas para observar si se llevan a cabo acciones de prevención de acoso escolar; así como la aplicación de mecanismos para su atención.
Verificar que las madres, padres o tutores; así como alumnos, directivos, docentes y personal administrativo, hayan recibido información sobre los acuerdos y organizaciones escolares acerca de la prevención, detección y actuación de casos de acoso escolar y se cuente con evidencias documentales.
Verificar que el Director de la escuela tenga colocado en lugares visibles letreros con información para reportar cualquier situación de acoso escolar.
Revisar bitácoras, actas de hechos y expedientes elaborados por el Director y/o docentes de la escuela, sobre algún caso de acoso escolar.
Corroborar si se están realizando vigilancias en lugares de tránsito escaso o temporal.
Realizar recorridos para evaluar el funcionamiento de las medidas adoptadas por el director y los docentes.
Realizar las observaciones por escrito de las fortalezas y debilidades encontradas en cada supervisión realizada a fin de orientar al director y personal docente.

RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL
Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar expedidos por la Secretaría de Educación Pública, así como los acuerdos escolares de carácter interno de la escuela.
Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Aplicar durante la jornada escolar acciones de prevención e informar inmediatamente al director de la escuela cualquier hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de acoso escolar.
Reportar por escrito a la autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para las niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio.

## DETECCIÓN DE ACOSO ESCOLAR

<b>CÉDULA ENTREVISTA</b>			
NOMBRE DE LA ESCUELA:			CLAVE:
NIVEL:	TURNO:	DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:		TELÉFONO:	FECHA:
NOMBRE DEL ALUMNO O ALUMNA:			
EDAD:	SEXO:	GRADO:	GRUPO:
<b>RELATORIA DE HECHOS</b> (DESCRIPCIÓN DE PALABRAS EXACTAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE)			
(NARRAR LA CONDUCTA DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE MIENTRAS RELATA LOS HECHOS)			
NOMBRE DEL DIRECTOR	NOMBRE DE LA MADRE, PADRE O TUTOR	NOMBRE DEL DOCENTE	

<b>INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR</b>			
<b>NO.</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
01	SE BURLAN DE ÉL/ELLA		
02	LE INSULTAN		
03	LE DICEN COSAS PARA MOLESTAR		
04	LE DICEN GROSERÍAS		
05	LE CRITICAN		
06	LE PONEN APODOS		
07	ES SUJETO DE DISCRIMINACIÓN		
08	LE GRITAN		
09	LE IGNORAN		
10	LE QUITAN SUS COSAS		
11	LE ESCONDEN SUS COSAS		
12	LE ROMPEN SUS COSAS		
13	LE CULPAN SIN RAZONES		
14	LE GOLPEAN		
15	LE PROVOCAN		
16	LE EMPUJAN		
17	LE JALONEAN		

<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE AGRESORES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR</b>			
01	AGREDE VERBALMENTE		
02	DEVALÚA		
03	SE BURLA		
04	GRITA		
05	PONE APODOS		
06	DISCRIMINA		
07	AMENAZA		
08	ES PROVOCATIVO		
09	ES MOLESTOSO		
10	ES AGRESIVO		

## ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

En caso de un problema de acoso escolar en un plantel de Educación Básica, público o privado se aplicarán las acciones de actuación, donde se recomienda proceder de la siguiente manera ubicando inicialmente si se trata de Acoso Escolar.

El Director(a) procederá a:

- Comunicar por escrito a la autoridad inmediata superior sobre la detección realizada.
- Solicitar una intervención inmediata para realizar la investigación que contribuya a la identificación del caso de acoso escolar.
- Citar y comunicar a la madre, padre o tutor del alumno agredido para informar las acciones que se van a implementar.
- Citar a la madre, padre o tutor del alumno agresor.
- Si la situación no se resuelve al interior del plantel se deberá notificar a las instancias correspondientes.

En caso de detección en flagrancia:

- Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- Informar inmediatamente al padre, madre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
- Elaborar un reporte de hechos para expediente de la escuela.
- Informar inmediatamente y por escrito a la Supervisión de Zona correspondiente, anexando el reporte de hechos.
- Integrar expediente y registro del caso.

En caso de sospecha y caso notificado:

- Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- Atender y escuchar lo que la niña, niño o adolescente quiera decir sobre algún posible caso.
- Integrar expediente y registro del caso.
- Ejecutar medidas de seguridad de protección para el menor involucrado, que garanticen su integridad y seguridad.
- Dar seguimiento hasta el cierre del caso.

## RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dedicar tiempo para recibir cualquier información; escuchar al niño, niña o adolescente, en el momento que se solicite. Evite posponer tiempo para escuchar al menor.
- Mostrar al niño, niña o adolescente, que se cree en lo que está diciendo, mostrarle confiabilidad y credibilidad.
- Evitar hacer preguntas o cuestionamientos al menor, no insistir que el menor relate cosas que no quiere decir.
- Escuchar sin interrumpir todo lo que quiera decir, posterior a eso utilizar las guías recomendadas en este documento.
- Informar al menor que se le va a realizar una entrevista con personal especializado, que es muy importante su participación para su protección y seguridad de él y de otros niños.
- Evitar revisar partes del cuerpo del niño, niña o adolescente.
- Mostrar al menor que tendrá apoyo y protección ante la situación.
- Dejar abiertos los canales de comunicación y mencionarle que se estará ahí cuando él necesite hablar o comunicar algo.
- Evitar manifestación de enojo y culparlo por lo sucedido.
- Agradecer por contar lo sucedido y decirle que ha sido muy valiente en hacerlo y así poder ayudar a otros niños que se encuentren en riesgo.

## PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASOS DE MALTRATO INFANTIL

### PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

RESPONSABILIDADES DE MADRES, PADRES Y TUTORES
Conocer los documentos normativos y de organización escolar; así como los reglamentos escolares del aula y de la escuela.
Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula. Informar a la autoridad escolar de cualquier indicador ante la posibilidad de maltrato infantil.
Acudir a la escuela en caso de observar alguna conducta o actitud sospechosa de los menores.
Estar pendiente de cómo es la relación del docente con los alumnos/as y la relación del menor con sus compañeros.
Orientar a los hijos sobre las características del autocuidado y las situaciones que debe evitar para que no sea lastimado/a o maltratado/a.
Mantener comunicación constante con el Director de la escuela, docentes y personal administrativo a través de comunicados escritos y visitas.
En caso de observar alguna conducta del menor que indique que es maltratado en la escuela, informar de inmediato, por medio de un escrito, las observaciones detectadas al Director de la Escuela.
Colaborar con las autoridades escolares en las acciones que permitan mantener la seguridad del menor.

RESPONSABILIDADES DEL DOCENTE
Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar en el aula.
Elaborar y aplicar los acuerdos escolares de convivencia escolar con el apoyo de los alumnos/as.
Conocer los documentos normativos para favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades de educación para la prevención del maltrato escolar.
Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumnado dentro y fuera del aula, informar por escrito de inmediato al Director de la escuela cualquier indicador asociado a la posibilidad de maltrato escolar o algún hecho relevante que ocurra en las aulas.
Reportar al Director de la escuela cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones del plantel.
Estar atentos del regreso de los alumnos/as cuando soliciten salir del aula.
Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad e integridad de los alumnos/as.
Cuidar la forma de expresión y el vocabulario que usa para dirigirse a los alumnos/as o a cualquier integrante de la comunidad escolar.

Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos/as desean manifestar.
Trabajar con los alumnos/as los temas relacionados con protección y autocuidado de acuerdo a los programas.
Mantener informados a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
Enseñar a los alumnos/as a identificar las conductas que les incomoden.
Implementar una bitácora en la que se registren hechos relevantes en el aula, referente a conductas y necesidades que manifiesten los alumnos/as.
Poner en función un buzón en el aula para que los alumnos/as expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción o situación que les incomode,
En caso de no estar de acuerdo con la actuación de la autoridad del docente, reportarlo de inmediato a la instancia correspondiente.
Informar de inmediato por escrito al Director de la escuela si detecta alguna conducta irregular en algún compañero docente o no docente del plantel.
Mantener actualizados los expedientes, bitácoras o algún otro documento importante de los alumnos.

RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAS QUE NO SON DOCENTES Y QUE FORMAN PARTE DEL PLANTEL
Conocer y aplicar los documentos normativos y de organización escolar.
Conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Aplicar las acciones de prevención de maltrato escolar que las autoridades educativas hayan implementado.
Informar a la autoridad inmediata cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios y demás instalaciones; así como cualquier hallazgo o indicador asociado a un caso de posible maltrato.

RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES
Informar a la comunidad educativa los documentos normativos y de organización escolar.
Promover que en los Consejos Técnicos Escolares se implementen acciones y estrategias para la prevención del maltrato en la escuela.
Tener amplio conocimiento en materia de Derechos humanos, de igual forma conocer la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes.
Mantener estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con el alumnado, así como realizar visitas periódicas a las aulas.
Identificar los espacios físicos de riesgo e implementar vigilancia en lugares de tránsito escaso o temporal (baños, talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, escaleras, estacionamientos, entre otros y áreas identificadas como de riesgo).
Cuidar la forma de expresión y vocabulario que usa para dirigirse a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
Informar a los docentes, personal administrativo, a madres, padres y tutores, sobre la normatividad y la organización de la escuela, de la convivencia escolar, así como las guías de observación y procedimientos de actuación en casos de maltrato.



Mantener informados a los padres sobre las medidas de seguridad adoptadas por la escuela para los alumnos, y sobre las acciones en materias de prevención del maltrato en la escuela.
Mantener comunicación constante con las madres, padres y tutores, llevar una bitácora para registrar las visitas, citas y acuerdos con ellos.
Colocar a la vista de toda la comunidad escolar información para reportar cualquier irregularidad, conducta o posible situación que ponga en riesgo la seguridad de los alumnos.
Escuchar con respeto y atención si algún alumno/a o familiar desea manifestar alguna inconformidad o malestar.
En caso de un reporte sobre un probable maltrato en la escuela, escuchar con atención y actuar conforme al procedimiento de actuación específico.
Si se detecta alguna conducta irregular en algún alumno/a, compañero docente o no docente, se deberá actuar de inmediato y en caso de no ser de su actuación, reportarlo por escrito a la instancia correspondiente.
Colocar un buzón de quejas y sugerencias en la dirección de la escuela y a la vista de la comunidad escolar.

RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR
Contar con formación en derechos humanos y prevención del maltrato en la escuela, para orientar y promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva y a la integridad de las niñas, niños y adolescentes.
Documentar estrategias educativas y medidas de protección en los ambientes escolares e informar a la autoridad inmediata cualquier hallazgo y/o indicador ante un posible caso.
Actuar inmediatamente, en cuanto se identifique una situación que ponga en riesgo la salvaguarda de la seguridad e integridad de cualquier alumno de la escuela.
Visitar las aulas para observar la práctica docente y que se lleven a cabo las acciones para la prevención del maltrato en la escuela.
Verificar si en el centro escolar existen letreros con información para reportar cualquier irregularidad o queja sobre el servicio que ofrece la escuela.
Revisar las bitácoras, expedientes y archivos de los alumnos/as, que se encuentren en orden y actualizados.
Corroborar que en cada centro escolar se lleven a cabo la vigilancia de lugares con tránsito escaso o temporal (talleres, aulas de cómputo, patios traseros, bodegas, entre otros y áreas identificadas de riesgo).
Realizar recorridos de supervisión para evaluar el funcionamiento de las medidas adoptadas por el director(a) y los docentes.
Hacer observaciones por escrito al director(a) sobre las fortalezas y debilidades encontradas.

DETECCIÓN DE MALTRATO EN LA ESCUELA

<b>CÉDULA ENTREVISTA</b>			
NOMBRE DE LA ESCUELA:			CLAVE:
NIVEL:	TURNO:	DIRECCIÓN:	
MUNICIPIO:		TELÉFONO:	FECHA:
NOMBRE DEL ALUMNO O ALUMNA:			
EDAD:	SEXO:	GRADO:	GRUPO:
RELATORIA DE HECHOS (DESCRIPCIÓN DE PALABRAS EXACTAS QUE FUERON UTILIZADAS POR LA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE)			
(NARRAR LA CONDUCTA DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE MIENTRAS RELATA LOS HECHOS)			

NOMBRE DEL DIRECTOR	NOMBRE DE LA MADRE, PADRE O TUTOR	NOMBRE DEL DOCENTE
---------------------	--------------------------------------	--------------------

<b>INDICADORES DE RIESGO DE MALTRATO EN LA ESCUELA</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
01	TEMOR DE IR AL BAÑO		
02	CAMBIOS NOTORIOS EN LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS		
03	CRISIS DE LLANTO SIN EXPLICACIÓN		
04	DIFICULTADES EN LA INTEGRACIÓN A GRUPOS IGUALES		
05	NEGARSE A IR O PERMANECER EN LA ESCUELA		
06	FÍSICOS: MORETONES, QUEMADURAS, MORDEDURAS, FALTA DE PELO, FRACTURAS, LACERACIONES, RASPADURAS, HERIDAS VISIBLES.		
07	POCA HIGIENE PERSONAL		
08	MANIFESTACIONES AUTOAGRESIVAS		
09	DIFICULTADES PARA CONCENTRARSE EN LAS TAREAS ESCOLARES		
10	NEGARSE A PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE GRUPO		
11	CAMBIOS BRUSCOS EN SU ESTADO DE ÁNIMO		
12	SE DUERME EN EL SALÓN O EN HORAS DE CLASES		
13	SE AISLA		
14	TENDENCIA A QUEJARSE MUCHO		

<b>INDICADORES ESPECÍFICOS DE RIESGO DE MALTRATO</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
01	RECHAZO AL CONTACTO FÍSICO CON ADULTOS EN LA ESCUELA		
02	APRENSIÓN ANTE EL LLANTO DE OTROS NIÑOS O NIÑAS		
03	CONDUCTAS NO ESPERADAS O DIFÍCILES DE COMPRENDER		
04	TEMOR MANIFIESTO A SUS PADRES, MADRES O TUTORES		
05	ANGUSTIA AL FINALIZAR LA JORNADA O IRSE DE LA ESCUELA		
06	SUPUESTOS GOLPES O ACCIDENTES FORTUITOS PARA JUSTIFICAR LAS MARCAS EN EL CUERPO		

## ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO

Las alumnas y los alumnos se encuentran bajo la protección y cuidado de las autoridades educativas, mientras estén en horario y actividades escolares. Cuando en una escuela se identifiquen situaciones de maltrato, las autoridades educativas tienen la obligación de intervenir a fin de garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes. Así mismo deben participar en el establecimiento e implementación de medidas para prevención.

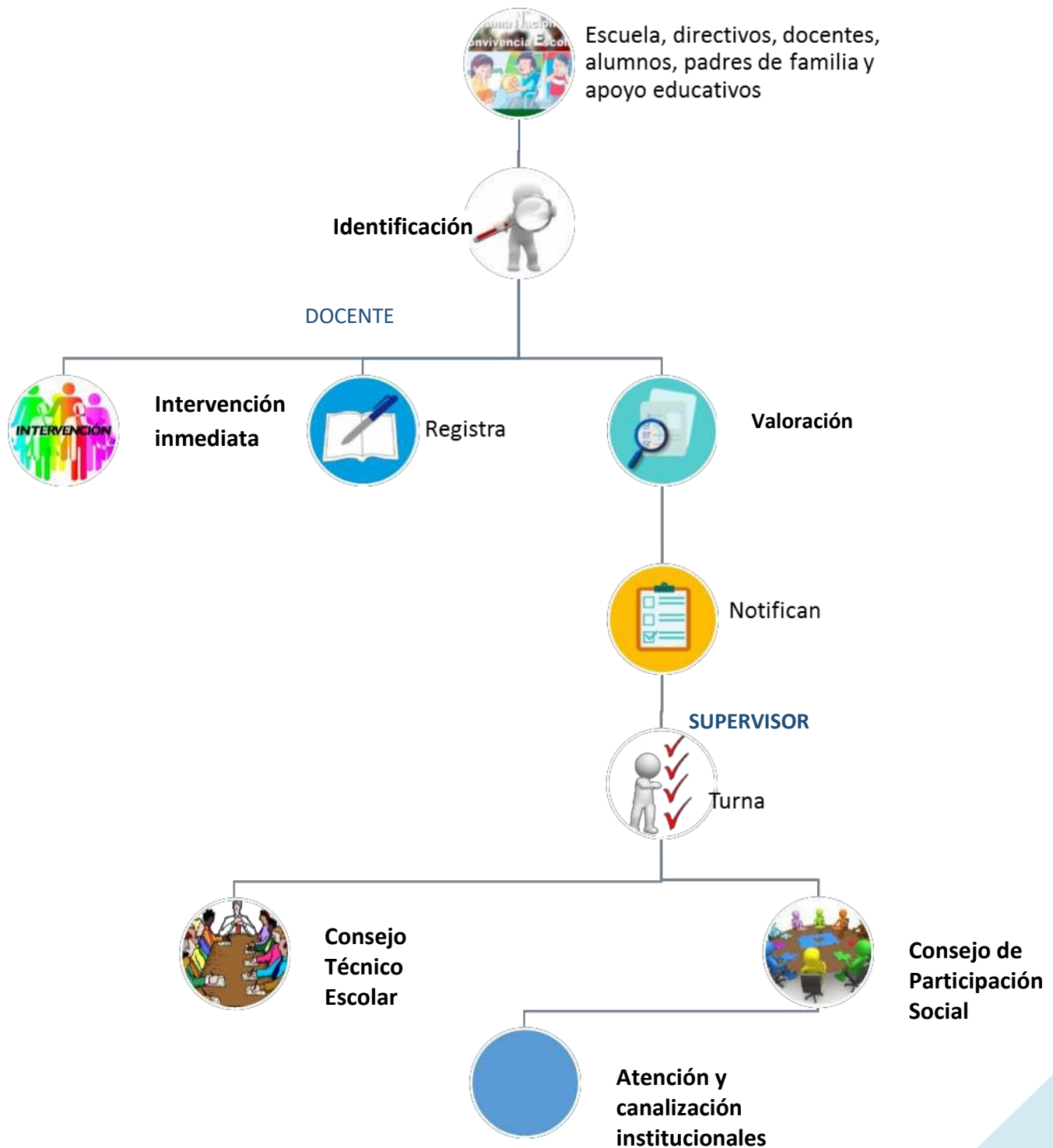
En caso de un probable maltrato en un centro escolar de educación básica público o privado, se aplicarán acciones para la actuación, en donde se recomienda proceder de la siguiente manera:

- Notificar inmediatamente a la Dirección de la escuela.
- Alejar a los menores de edad del presunto responsable.
- Implementar medidas que garanticen la integridad emocional del menor de edad, a través de la supervisión constante de las actividades que realicen al interior de la escuela.
- Cuando se detecte un caso de maltrato, deberá retirar al o a los presuntos responsables de la atención frente a grupo y de contacto con niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los alumnos a su cargo y de la población infantil en general, esta instrucción se deberá realizar por escrito.
- Comunicar por escrito a la autoridad inmediata superior sobre la detección realizada.
- Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado.
- Canalizar inmediatamente el caso de maltrato a la instancia correspondiente.
- Colaborar con la instancia correspondiente en la elaboración del diagnóstico de la situación de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Dar seguimiento hasta el cierre del caso.

## RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE A SITUACIONES DE MALTRATO ESCOLAR

- Recibir la información inmediatamente y estar disponible para escuchar a la niña o niño en el momento que lo solicite, dedicar tiempo y asegurar la privacidad adecuada.
- Demostrar a la niña o niño credibilidad y confianza de lo que está manifestando.
- Evitar cuestionar con demasiadas preguntas, evitar insistir que el niño o niña relate hechos o responda preguntas que no quiere contestar.
- Escuchar al niño o niña sin interrumpir, explicarle que él no tiene la culpa por lo sucedido y que se le va apoyar y proteger.
- En el momento que se realice la entrevista, escribir entre comillas textualmente lo que el niño o niña está expresando.

# PROCESO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO Y MALTRATO ESCOLAR



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES PARA CONTACTAR Y/O ACUDIR EN CASOS DE  
ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO

**Fiscalía General del Estado.**

**Lic. Raciél López Salazar. Fiscal General Del Estado**

**Dirección:** Libramiento Norte y Rosa Oriente 2010, El Bosque, 29049 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfono:** 01 961 617 2300

**Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.**

**Comisario General Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca. Secretario.**

**Dirección:** Libramiento Sur Ote. S/N, Km 9, Col. José Castillo Tielmans, 29070 Tuxtla Gutiérrez,

Chiapas. **Teléfono:** 01 961 617 7020, **Correo electrónico:** [contacto@sspc.chiapas.gob.mx](mailto:contacto@sspc.chiapas.gob.mx)

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.**

**Mtro. Carlos Humberto Toledo Zaragoza. Secretario Ejecutivo**

**Dirección:** Boulevard Fidel Velázquez S/N, Fracc. Las Águilas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

CP.29047 **Teléfono:** (961) 617 9700

**Secretaría de Salud.**

**Dr. Francisco Ortega Farrera. Secretario de Salud y Director General de Salud**

**Dirección:** Unidad Administrativa s/n Edificio "C", Maya, 29010 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfono:** 01 961 618 9250, **Correo electrónico:** [contacto@salud.chiapas.gob.mx](mailto:contacto@salud.chiapas.gob.mx)

**Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

**Lic. Juan Oscar Trinidad Palacios. Presidente**

**Dirección:** Avenida 1 Sur Oriente S/N San Roque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. **Teléfono:** 01 961

602 8980, Tweets: **por @CEDHChiapas.**

**Centro de Integración Juvenil.**

**Psic. José Antonio Chiñas Vaquerizo. Director**

**Dirección:** Blvd. Tuchtlan 380, Las Torres, 29045 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfono:** 01 961 618 1851

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado. Sistema para el  
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas (Sistema DIF Chiapas)**

**Lic. Carolina Elizabeth Sohle Gómez. Directora General**

**Dirección:** Libramiento Norte Oriente S/N Esq. Paso Limón, Col. Patria Nueva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**Teléfono:** (961) 61 7 00 20 Ext. 55000, **Correo electrónico:** [www.difchiapas.gob.mx/](http://www.difchiapas.gob.mx/)

## GLOSARIO

### A

**Acoso escolar:** Intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

**Agresor:** Estudiante que realiza o motiva los ataques contra la víctima.

**Asertividad:** Habilidad social que permite relaciones equilibradas de convivencia, expresando adecuadamente emociones, sin agredir ni ser agredido.

### B

**Bullying:** Para efectos de este Protocolo, se usa este término en inglés como sinónimo de acoso escolar, intimidación o maltrato entre escolares de forma repetida y sostenida en el tiempo, casi siempre lejos de la mirada de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa, a través de agresiones físicas, verbales, psicológicas y/o sociales.

**Bullying cibernético:** Acoso en forma repetitiva y hostil, a través de medios electrónicos como páginas de internet, chats, redes sociales, correo electrónico, teléfono.

### C

**Comunidad educativa:** Es el conjunto de personas que forma parte y/o participan en la vida escolar, es decir, alumnos(as), docentes, directivos, madres y padres de familia o tutores.

**Conflicto:** Desencuentro que se ocasiona ante la diferencia de intereses, necesidades, valores, deseos, acciones y posiciones que dificultan la resolución de un problema entre dos o más personas o bien entre grupos o sociedades.

**Consejo Técnico Escolar:** Órgano colegiado encargado de tomar y ejecutar decisiones comunes enfocadas a que el centro escolar cumpla uniforme y satisfactoriamente su misión, su presidente es el director de la escuela.

**Convención sobre los Derechos del Niño:** Instrumento internacional que establece el interés superior de la infancia como consideración primordial en todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las diferentes instituciones para su protección y cuidado. Se adoptó el 20 de noviembre de 1989, ratificado en México el 21 de diciembre de 1990.



## D

**Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano:** Instrumento internacional que contiene los derechos de los pueblos a la libre determinación; igualdad de los sexos; igualdad jurídica; a la vida, la libertad y seguridad personal; al libre tránsito y residencia; a la intimidad; la libertad de pensamiento, y cultura; libertad de reunión, asociación y reconocimiento a minorías étnicas; a la protección familiar de la infancia, a los derechos políticos, a la prohibición de la tortura, discriminación y esclavitud entre otros.

**Declaración Universal de Derechos Humanos:** Aprobada el 10 de diciembre de 1948, en donde la Organización de las Naciones Unidas y más de 50 naciones suscribieron dicha declaración, narrando y reconociendo los derechos universalmente reconocidos, principalmente el derecho a la educación en su artículo 26.

**Declaración de los Derechos del Niño:** Instrumento internacional que fue adoptado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1959, cuyo objetivo es que la niñez goce de los derechos y libertades para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable.

## E

**Evaluación:** Valoración integral de actitudes, conocimientos y/o acciones en un determinado escenario, para desarrollar un plan de intervención que prevenga y erradique el acoso escolar.

## H

**Habilidades cognitivas:** Capacidad de solucionar problemas a partir del análisis y comprensión de la información haciendo uso de la percepción, la interpretación y la abstracción.

**Habilidades emocionales:** Competencias necesarias para afrontar de forma adecuada las emociones negativas y destructivas que se generan en contextos competitivos.

**Habilidades sociales:** Actitudes que se componen de los elementos de asertividades empatía y comunicación verbal o no verbal, en la adecuada resolución de conflictos presentes en espacios de convivencia.

## I

**Identificación:** Reconocimiento de los signos y manifestaciones de los diferentes involucrados en los casos de acoso escolar. Este proceso se facilita si se tiene, fortalece o adquiere la empatía, el autocontrol de emociones, el compromiso cívico y la capacitación para la intervención pertinente.

**Intervención:** Capacidad de diagnosticar, definir y desarrollar estrategias integrales que permitan prevenir y erradicar el acoso escolar.

**Intervención preventiva:** Se refiere al conjunto de actividades sistemáticas, anticipatorias y dirigidas conscientemente a la formación y fortalecimiento de cualidades, motivos, intereses, sentimientos, valores, capacidades intelectuales y actitudinales en las personas, para evitar problemas o disfunciones.

## **N**

**Notificación:** Dar parte y aviso formal a la instancia educativa superior correspondiente sobre casos de acoso escolar.

## **S**

**Sensibilizar:** Lograr que una persona se dé cuenta de la importancia o el valor de una situación, para que preste atención a lo que ve, se dice o se pide. A través de la sensibilización se pretende lograr una toma de conciencia respecto a una determinada problemática.

## **V**

**Víctima:** Es el alumno/a al que se molesta, intimida y acosa de manera continua y repetida.

## REFERENCIAS

- CEPAL (2012). Panorama Social de América Latina 2011, Recuperado de:  
<http://www.cepal.org/es/publicaciones/panorama-social-de-america-latina-2011>
- Ministerio de Justicia de Chile. (2012). Guía Educativa en Prevención del Abuso Sexual a Niños y Niñas. Chile, de ministerio de Justicia de Chile Recuperado de::  
[http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201206221549390.guia\\_educativa\\_abuso\\_sexual.pdf](http://portales.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201206221549390.guia_educativa_abuso_sexual.pdf)
- OMS (s.f.) Violencia en el Noviazgo. Organización mundial de la Salud (OMS). Recuperado de: <http://www.amor.com.mx/violenciaenelnoviazgo.htm>
- SEP (s.f.). Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica. Documento Base para la elaboración de Protocolos en las entidades federativas.
- SNTE (2014). Protocolo de Actuación para una Escuela Libre de Violencia. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Recuperado de:  
<http://www.federacionombudsman.mx/docs/novedades/protocolo-actuacion-escuelas-libres-de-violencia.pdf>